

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **160 Aprobación definitiva del Reglamento de Distinciones, Honores y Condecoraciones de la Policía Local de Molina de Segura.**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de pleno de 30 de septiembre de 2024 relativo a la aprobación inicial del "Reglamento de Distinciones, Honores y Condecoraciones de la Policía Local de Molina de Segura" (Expediente 2024/3317) a que se refiere el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 249, de 25 de octubre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se entiende definitivamente adoptado el mismo, al no haberse presentado reclamación alguna.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, de conformidad con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro del Reglamento aprobado, entrando en vigor transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 del mismo cuerpo legal, lo que se hace público para general conocimiento.

Molina de Segura, a 16 de diciembre de 2024.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Molina de Segura, Antonio Martínez Sánchez.